

Ley CATI

Señor Director:

Con gran satisfacción celebramos el reingreso de uno de los tres reglamentos de la Ley CATI (Centro Automatizado de Tratamiento de Infracciones) a la Contraloría para su toma de razón. Esta ley, promulgada hace 17 meses, es un avance crucial en la modernización del control de tránsito en nuestro país, ya que obliga a la instalación de tecnología que permitirá el control automatizado de la velocidad de los vehículos, entre otras materias.

Es crucial que se dé prioridad a esta toma de razón, ya que la implementación de la Ley CATI no solo responde a un mandato legal, sino que su verdadera urgencia radica en salvar vidas. En

Chile, cada día fallecen cinco personas en accidentes de tránsito, y solo en el primer semestre de 2024, hemos lamentado 710 víctimas, siendo el exceso de velocidad la principal causa.

Instamos a las autoridades a poner urgencia en este proceso y así evitar más tragedias que, sin duda, pueden ser prevenidas con la adecuada implementación de esta ley. No podemos permitir que la burocracia retrase medidas que pueden salvar vidas y evitar el sufrimiento de familias y amigos.

Luis Stiven

Gerente de Seguridad Vial en Mutual de Seguridad.